

Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2010-MDP/A

Pachacámac, 07 de julio de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 060-2010-MDP-OA, de fecha 07 de julio de 2010, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la precitada norma, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 14-2010-MDP/A, de fecha 15 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, en el cual se incluyó la contratación del servicio de telefonía móvil, mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/.70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Nuevos Soles), determinándose el valor estimado en base a los precios del contrato vigente al momento de su aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 149-2010-UA, de fecha 23 de junio de 2010, La Unidad de Abastecimiento remite las características técnicas y cantidades del servicio de telefonía móvil a contratar; determinándose mediante Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado un valor referencial ascendente a S/. 136,487.69 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete y 69/100 Nuevos Soles), monto que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, considerando que el valor referencial para la contratación del servicio de telefonía móvil difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación Directa Pública, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010;

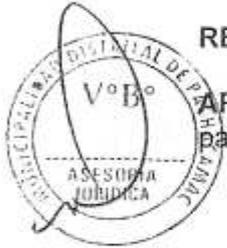
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de



Municipalidad Distrital de Pachacámac

las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio 2010, en los siguientes términos:

- ✓ Excluir del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de telefonía móvil, por un valor estimado de S/. 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Nuevos Soles);
- ✓ Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación Directa Pública, para la contratación del servicio de telefonía móvil, por un valor referencial de S/. 136,487.69 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete y 69/100 Nuevos Soles);

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACAMAC

Mg. HUGO RAMOS LESCANO
ALCALDE

